

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial, 1.429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores don Cristóbal Salazar Flores y doña María Milagros Molina Alhama, caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria.—51.716.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 474/1995-FC, se siguen autos de ejecutivo (títulos), a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, sobre reclamación de cantidad, contra don Miguel Maristany Morado y doña María del Carmen Manso Lorenzo, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560/17/00474/1995, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 23 de diciembre de 1998, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 20 de enero de 1999, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, piso alto y desván, al sitio del Arenal, los Sauces, 21, parroquia de San Martín do Porto, municipio de Cabañas, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, con terreno unido con el que forma una sola finca de 401,25 metros cuadrados.

La vivienda está adosada por su lado izquierdo, norte, con otra, propiedad de don Rafael Martí Narbona y de doña María del Carmen Maristany Morado, formando las dos un solo edificio.

Linda: Oeste, su frente, con calle; sur, las parcelas números 2 y 5, de doña María Flor Rodríguez Romero y don Manuel Cardesin Paz; norte, izquierda, don Rafael Martí Narbona, y este, fondo, don Ricardo Ferrín. Inscrita al tomo 587, libro 62, folio 197, finca número 8.603, del Registro de la Propiedad de Pontedeume.

Valor de tasación pericial: 28.000.000 de pesetas (tipo para la primera subasta).

2. Vehículo turismo, marca «Mercedes», modelo 380 SE, matrícula C-3116-Z, matriculado en el año 1984.

Valor de tasación pericial: 300.000 pesetas (tipo para la primera subasta).

Dado en Ferrol a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—51.739.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 46/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Garage Mungia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018004698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Heredad, registrada al tomo 916, libro 196 de Mungia, folio 18 vuelto, finca número 8.985-N, inscripción quinta.

Heredad, registrada al tomo 916, libro 196 de Mungia, folio 14 vuelto, finca número 14.661, inscripción segunda.

Tipos de subasta: 70.000.000 de pesetas y 40.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Gernika-Lumo a 30 de septiembre de 1998.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—51.736.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra «Estelfir, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 167400001800398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa en la calle Fuessa, número 6, en el término de Crespiá, conocida, por «Can Paulet», compuesta de planta baja y dos pisos, de 120 metros cuadrados. Linda: Al frente y este, con dicha calle, mediante patio y era de don Miguel Ordís Dalmau; izquierda, sur, y derecha, norte, casa del mismo Miguel Ordís Dalmau, y al fondo, oeste, Martín Quer. Inscrita al tomo 2.696, libro 15, folio 173, finca número 242-N.

Tipos de subasta:

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 73.850.000 pesetas.

Sirve de tipo para la segunda subasta la cantidad de 55.387.500 pesetas.

La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—52.638.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio García Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 174000018015198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Casa, sin número, en la prolongación de la calle Viñas del Anerjo Valderrubio, término de Pinos Puente, con una superficie de 217 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 50, del tomo 1.221, libro 206, número 14.172.

Tipo de subasta: 7.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—51.715.

GRANOLLERS

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers, procedimiento número 209/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1998, página 15350, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, entidad número 9, donde dice: «... que tiene una superficie de 70 metros cuadrados...», debe decir: «... que tiene una superficie de 574,12 metros cuadrados. Tiene además un patio de acceso de superficie de 70 metros cuadrados ...».—49.697.* CO.

GRANOLLERS

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers, procedimiento número 439/1996, publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1998, página 15758, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «489/1996», debe decir: «439/1996».—51.180 CO.

LA BAÑEZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de La Bañeza, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 26/1998, promovido por el Procurador señor Ferreiro Carnero, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes muebles hipotecados que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de noviembre de 1998, a las trece horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se describe posteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/18/0026/98, de esta ciudad de La Bañeza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subastas de bienes muebles hipotecados, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que el adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el local en que se encuentran instalados los bienes muebles hipotecados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes muebles hipotecados

Los que en hoja aparte se relacionan:

1. Grupo eléctrico:

Transformador trifásico: Número de fabricación 35169, año de fabricación 1993, marca «Oasa Savoisienne Española».